



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Declárese la nulidad del concurso como Médico de planta (cirugía cardiovascular pediátrica) con experiencia en ECMO (oxigenación a membrana extracorpórea)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y los Expedientes de Concurso EX-2024-24583604- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado a concurso de los expedientes del visto para cubrir un (1) un cargo de médico de planta (cirugía cardiovascular pediátrica) con experiencia en ECMO (oxigenación a membrana extracorpórea) con 30 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento asistencial, por la nueva designación del agente Rosso Andrés Javier;

Que en el sorteo de jurados figura en el jurado titular dos veces el mismo agente, correspondiente al Dr. Willy Max Conejeros Parodi con dos cargos distintos y siendo que al día de la fecha no hay inscriptos

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE NIÑOS DR RICARDO GUTIÉRREZ

DISPONE

Artículo 1.- Declárese la nulidad del llamado a concurso realizado para cubrir (1) un cargo de médico de planta (cirugía cardiovascular pediátrica) con experiencia en ECMO (oxigenación a membrana extracorpórea), con 30 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento asistencial, por la nueva designación del agente Rosso

Andrés Javier.

Artículo 2.- Solicítese nuevo sorteo de jurados para el concurso como médico de planta (cirugía cardiovascular pediátrica) con experiencia en ECMO (oxigenación a membrana extracorpórea)

Artículo 3.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.